



**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE INGRESOS**

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL**

NÚMERO : 6985

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : OPERADORA TURISTICA CHOOJ KAY S DE RL DE CV		R.F.C. : OTC1805143W0
NOMBRE COMERCIAL : FISHERMAN LOGDE		CLAVE CATASTRAL : APORTACION
ACTIVIDAD : RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ZONA A		
DIRECCIÓN : PUNTA MOSQUITEROS ENTRE CALLE PUNTA BRAVA Y CALLE PUNTA MARO MA PUNTA ALLEN Colonia:TULUM CENTRO		
HORARIO : LUNES A DOMINGO de 10:00 a 23:00	INICIO DE ACTIVIDADES : 31/08/2021	 TESORERO MUNICIPAL  DIRECTOR DE INGRESOS
de a USO DE SUELO : 053	EXPIRA : 31/12/2021	
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS : -----		

Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

**MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE**



2021



**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE INGRESOS**

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL**

NÚMERO : 6985

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : OPERADORA TURISTICA CHOOJ KAY S DE RL DE CV		R.F.C. : OTC1805143W0
NOMBRE COMERCIAL : FISHERMAN LOGDE		CLAVE CATASTRAL : APORTACION
ACTIVIDAD : RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ZONA A		
DIRECCIÓN : PUNTA MOSQUITEROS ENTRE CALLE PUNTA BRAVA Y CALLE PUNTA MARO MA PUNTA ALLEN Colonia:TULUM CENTRO		
HORARIO : LUNES A DOMINGO de 10:00 a 23:00	INICIO DE ACTIVIDADES : 31/08/2021	 TESORERO MUNICIPAL  DIRECTOR DE INGRESOS
de a USO DE SUELO : 053	EXPIRA : 31/12/2021	
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS : -----		

Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

**MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE**

2021